

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

29501 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0077/2019 [(INTEGRA-AYE) VA], con destino a riego, en el término municipal de Villaverde de Medina (Valladolid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Alberto Díez Cabezas (**3834**) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Villaverde de Medina (Valladolid), por un volumen máximo anual de 132.282 m³, un caudal máximo instantáneo de 34,21 l/s, y un caudal medio equivalente de 8,50 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 8 de agosto de 2025, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Alberto Díez Cabezas (**3834**).

Tipo de uso: Riego de 22,6200 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 77,4131 ha.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 132.282.

Volumen máximo mensual (m³): 46.739,60.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 34,21.

Caudal medio equivalente (l/s): 8,50.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400047 – Los Arenales – Tierras de Medina y La Moraña.

Plazo por el que se otorga: 75 años desde la resolución de fecha 13 de marzo de 1997.

Observación: El titular de la concesión procederá, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente el sondeo antiguo sito en la parcela 56 del polígono 12 del término municipal de Villaverde de Medina (Valladolid), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del

RDPH y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-9711-VA, de fecha 13 de marzo de 1997. Confederación Hidrográfica del Duero; La Resolución de Transferencia de Titularidad, de fecha 25 de octubre de 2013. Confederación Hidrográfica del Duero; La Resolución de Transferencia de Titularidad, de fecha 13 de febrero de 2025. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 8 de agosto de 2025.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús de Luis Rivera.

ID: A250037499-1